



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

DISPOSICIÓN Nº **3730**

BUENOS AIRES, **06 JUL 2010**

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-007270-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LUNDBECK ARGENTINA S.A., peticiona la cancelación del certificado N° 42.757, correspondiente al producto FLUANXOL y FLUANXOL DEPOT / FLUPENTIXOL CLORHIDRATO comprimidos , comprimidos recubiertos , gotas , inyectable.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que a fojas 5 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- CANCELASE el certificado N° 42.757 correspondiente a la especialidad medicinal denominada FLUANXOL y FLUANXOL DEPOT / FLUPENTIXOL CLORHIDRATO



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

DISPOSICIÓN N° **3730**

comprimidos , comprimidos recubiertos , gotas , inyectable, propiedad de la firma LUNDBECK ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a), de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-007270-10-1

Disposición N°

3730

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.